

—PRECIOS.—

Gerona: —1'50 ptas. trimestre.
Fuera la capital: Trimestre dos pesetas. Pagos adelantados.

Anuncios y Comunicados precios convencionales.

Número suelto.—20 céntimo.

EL INDEPENDIENTE

PERIODICO LIBERAL

DIRECTOR

D. ALBERTO NUGUE

Los originales que se insertan, deberán ir firmados y no se devolverán insertense ó nó.

Toda la correspondencia admítase á la Imprenta de este periódico.



Redaccion y administracion plaza Independencia, 14, Imprenta

AÑO II
Sábado 12 Abril 1890—Núm. 62.

SE PUBLICA una vez á la semana.

ELECCIONES.

El Real decreto convocando á eleccion parcial de un diputado á Cortes por el distrito de Puigcerdá no se ha hecho esperar tanto como significaban creer impacientemente los conservadores, por lo que pueden estar ya tranquilos, si bien todo su afán, por las señas, no era otro que indicarse como dueños de la voluntad de los electores de dicho distrito.

Pero la cosa, publicado el Real decreto, ha cambiado de aspecto, y las idas y venidas resultado tiempo perdido, por lo que no será de extrañar que en los momentos más precisos falte á los señores conservadores cuanta actividad les ha venido sobrando, convencidos de lo inútil de sus esfuerzos para el triunfo que esperaban.

Noble empresa, no hay que negarlo, y que demuestra la voluntad de hierro de unos pocos; pero insuficiente con el régimen actual en que la decision del elector es la que debe inclinar el peso en la balanza del triunfo, digan cuanto quieran los que trabajan en busca de él y que no cuentan para ello con el número, pues que les falta la voluntad de la mayoría.

La lucha misma, empleada por los conservadores en la propaganda, augura el triunfo de nuestro amigo y correligionario D. Manuel Fabra y Ledesma porque, si bien es verdad que pueden contar con algunos amigos y con los descontentos que desgraciadamente existen en todas épocas y en todos los partidos, en cambio nuestro candidato cuenta con el gran número de correligionarios, antes indiferentes que en la lucha han despertado sus convicciones liberales, y que de otra suerte hubieran continuado con su perjudicial actitud, como cuenta además con los que están siempre dispuestos por su buena fé y por su consecuencia á usar de los derechos que nos concede el hermoso régimen con que supieron distinguirnos nuestros padres.

No es extraño pues que los conservadores, así comprendiéndolo, vayan cediendo en sus primitivos impulsos y se presenten algo menos envalentonados que en un principio; y es que dicho partido encuentra la dispersion en sus

soldados á causa del tiempo que viene permaneciendo en la oposicion, pues nadie ignora que los canovistas sufren el castigo de su conducta porque en provincias, y por poco que dure la oposicion, pierden la compactibilidad porque pierden la organizacion y con ello toda probabilidad de triunfo.

No basta pues multiplicarse; hay que unir al jénio de los pocos la abnegacion de los muchos, y ello no lo encuentran tampoco los conservadores, porque sus jefes no abdican algo de ese orgullo característico que les domina y que en ocasiones es causa de importantes decepciones.

Si el triunfo de nuestro correligionario D. Manuel Fabra y Ledesma es seguro, débese pues, no solo á las bellisimas condiciones de ilustracion y aptitud de nuestro amigo y conveniencias del partido liberal dinástico, sino á lo mucho que han trabajado en nuestro apoyo, los mismos que trataban de cerrarnos el paso.

MANIFIESTO

Hé aquí el que nuestro respetable amigo y correligionario D. Manuel Fabra y Ledesma, ha dirigido á los electores del distrito de Puigcerdá.

«Ayer publicó la «Gaceta» el Real decreto convocando á eleccion parcial de un diputado á Cortes por el distrito de Puigcerdá.

Candidato en estas elecciones por voluntad de mis amigos y con el beneplácito del Gobierno, ha llegado el momento de hacer públicos mis sentimientos, para que los electores y vecinos todos del distrito sepan mi modo de pensar en materias politico-económicas, tanto más necesario cuanto hay individuos que con intenciones poco rectas, se atreven á aplicarme ideas que jamas han podido oír de mis labios.

Oriundo de esa provincia y de ese distrito, en cuya capital, Puigcerdá, ha corrido una parte de los primeros años de mi existencia, y toda mi vida oyendo hablar de Gerona y de sus distritos, he aprendido á quererla y á conocer las verdaderas necesidades de sus comarcas y tengo en ellas amistades del corazón que han de obligarme más

y más en el cumplimiento de los deberes que impone el cargo de diputado, si los electores del distrito de Puigcerdá me distinguen con este alto honor.

En política quiero paz, orden y libertad, á fin de que no se repitan jamás días tan aciagos como los que debimos á las luchas fratricidas que ensangrentaron nuestro suelo y que fueron una gran rémora para el desarrollo de los intereses materiales.

En administracion, pido economías permanentes y verdaderas y proteccion decidida y eficaz para la Agricultura, la Industria y el Comercio, puesto que son los primeros elementos de vida de las naciones civilizadas, y he de desear esto con más empeño, porque, como vosotros, vivo del campo, que, aunque me honro con el título de Abogado, Agricultor soy y como tal contribuyo á sostener las cargas del Estado.

Mientras no vea en esos valles, cientos de fábricas y fundiciones aprovechando los saltos de los rios Ter, Freser y Segre; mientras no vea cruzada esa cordillera pirenaica por carreteras y ferro-carriles que conduzcan á Francia nuestros ricos productos de suelo y subsuelo; mientras no vea en permanente y beneficiosa explotacion los cuantiosos recursos de nuestra Agricultura y de nuestra Industria, no veré satisfecho mi amor patrio.

A estos objetos, pues, he de dedicar todo mi afán si tengo la honra de representar en Cortes el distrito de Puigcerdá, mision más fácil en mí que en otros, porque residido en Madrid y tengo relaciones bastantes para empezar mis gestiones con fruto desde el primer momento.

Basta por hoy, porque antes de la eleccion dentro de breves dias, visitaré el distrito y tendré el gusto de ampliar estas manifestaciones espontáneas.

Entre tanto, dirijo saludo cariñoso á todos los vecinos de Puigcerdá y confio, que el recuerdo de cuanto han hecho por el distrito mi respetable y distinguido amigo don Félix Maciá y Bonaplata y mi queridísimo padre, á quienes trato de imitar, me alcanzará el voto unánime de los electores que yo procuraré conservar y merecer en bien del

pais, cuya sangre no en balde corre por mis venas.

Madrid 3 de Abril de 1890.

Manuel Fabra y Ledesma.

GENERALIDADES SOBRE EL COMERCIO

EN INGLATERRA.

(Continuacion)

En 24 Abril de 1845 se dió como ley el acta sobre derechos del azucar. En 8 Mayo del mismo año se modificó esta con otra de nueva, es decir reformaron la anterior acta añadida á la Tarifa del 42 y otra adicional del 6 Junio 1846. Hasta que se abandonó el sistema de clasificacion de artículos, que hasta entonces se habian usado en sus aduanas, á más otras contrariedades, obligaron la publicacion de otra acta, como así se hizo en 1847.

Ya en 15 Julio de 1828 se habia dado una ley de los derechos sobre cereales que no se trasformó con la reforma del 33. En el año de 1846 se redujo la tarifa de precios aunque en 26 Enero del 47 se suspendió por medio de un acta especial y finalmente el acta de 24 Agosto 1855 titulada de *Lord John Burrell* que unificó en una *Acta-Tarifa* en la que quedaron solamente 403 partidas sujetas á la tributacion aduanera, comprendiendo entre ellos azucares y cereales suprimiéndose en ella el derecho diferencial de bandera.

La gran obra no estaba terminada por dos cuestiones: primera faltaba que las demas naciones bajaran sus aranceles ó bien los juntaran á los suyos, como así sucedió en el tratado que vimos celebrar entre ella y Francia en 22 de Enero del año 1860, y el segundo motivo es que se formó una liga ó escuela liberal en *Manchester*, capitaneada por *M. M. Cobden y Bright*, con motivo del *Anticorn-law* es decir rebajar el arancel de los cereales ó suprimirlos como eran las aspiraciones de dicha escuela, la que tuvo la satisfacion de ver colmados sus deseos, no solo en los cereales, sino en todos los artículos arancelarios.

Con motivo del anterior tratado creció y prosperó el comercio de ambas naciones milagrosamente, pues que en el año 1860 fué de 331,477,636 y el año 1881 fue de 694,105,000.

Sus aduanas son numerosas é importantes y entran en todo el Reino Unido. En Inglaterra se cuentan por 80 en Escocia 28 y en la Irlanda 19 y

en total 127, y como principales solo citaremos las Inglesas y aun las de mayor importancia y son *Liverpool, Londres, Hull, Southampton, Newcastle, Folkstone, Bristol, Nensharen, Llymouth*.

Para concluir nuestra tarea de reseñar el comercio de Reino-Unido, solo nos falta demostrar que á medida que el comercio está más protegido, es mucho mayor, y que es como una planta que se desarrolla precozmente cuando está cultivada bajo la sombra de un buen cultivador, y protegido el cambio por una buena y sólida legislación, la que siempre debe estar basada en las necesidades del país; al contrario si se desarrolla en la sombra de un gobierno tiránico gravándolo con sus impuestos; esta planta si se llega á desarrollar, lo hace rquíticamente y apenas si da los frutos convenientes para las necesidades del país: advirtiéndole que agotado este manantial de riqueza se resienten de ello las industrias y Artes todas incluso la misma política y la moral. Así fué que la Gran Bretaña lo comprendió y desde aquel instante no perdió ni un solo momento de vista la estrella polar de sus intereses mercantiles protejiéndola en su órbita con todos los medios imaginable y que á su alcance estaban.

Trátase de política extranjera ó nacional, trátase de administracion ó bien de humanidad, todo lo subordina á su tráfico é intereses, como de ello es prueba esta popular costumbre con que se designa á los Ingleses diciendo que los «Ingleses mas aprecian un shilling que la vida de un hombre» así como tambien es prueba de ello un hecho que todavia está palpitando en el mundo político, nos referimos á la cuestion Anglo-Portuguesa, y que en nuestra opinion nada ha contribuido más á cometer dicho acto ó injusticia por parte de Inglaterra que sus miras envidiosas y comerciales.

Se entiende que la política comercial no es mas que la *reunion de sus temas ó miras, procedimientos y medidas dadas por el Estado para poder con ellas favorecer el tráfico de su país*.

La Inglaterra, pues, descuella por sus dos sobresalientes cualidades: sus *inclinaciones* y sus *intereses*; la primera es su carácter nacional y en ellas se cifran los medios de subsistir, de ser independiente y provaler sobre todos los demas países esta es pues, la cualidad que mas desarrollada está en la nacion objeto de nuestra reseña, advirtiéndole sin embargo que estos dos polos pueden coincidir ó ser diametralmente opuestos.

A. C. B.

(Se concluirá.)

CORRESPONDENCIA

Madrid 9 Abril de 1890.

Sr. Director de EL INDEPENDIENTE.

Muy Sr. mio y amigo: Los adversarios políticos trabajan muchísimo por abrir brecha en nuestras filas, y buscan pretextos que solo sirven de obstruccionismo á lo esencial, para ceder el paso á lo supérfluo.

No hemos de hablar aquí de si el General Martinez Campos está ó no

conforme con los conservadores, ni si el Sr. Elduayen ha hablado una hora ó dos, ni si el general Daban tiene ó no razon porqué, cuando nace un asunto como el de que se trata en que se pone en juego el amor propio de clase, ni unos ni otros dicen lo que sienten porque el respeto personal se trueca en respeto colectivo en cuyo caso vale más lo que se calla que lo que se dice.

La sana razon aconseja pues que la cosa tenga una resolucion tan rápida como acertada, porqué de lo contrario todo es acercarse al monton de las pasiones y rendir tributo á una bola de nieve cuyas consecuencias hay que confesar que el país es quien las paga porque todo incidente estorpece la marcha de cuanto doctrinal y en beneficio de la patria se esté discutiendo.

Las discusiones y pareceres se condensan en gran parte á la del general Guillén Buzarán que ha declarado en una *entrevista* celebrado con un redactor de *El País*, que desde el año 1888 está absolutamente retirado de la política; que hubiera aconsejado al general Dabán que no hubiese publicado su carta circular; que no hubiera tenido valor de imponer un castigo á un general senador sin robustecerse antes con la autoridad del capitán general; y que es contrario á la division de mandos en Ultramar.

Se atribuye tambien al general Borbon las siguientes opiniones:

«Entiendo que el ministro de la Guerra tiene facultades para castigar á cualquier general, puesto que lo hace en nombre del rey, y este es el jefe nato del ejército. En esto no cabe duda alguna.

Ahora bien; al usar de estas facultades, ¿ha obrado con prudencia? Eso ya es otra cuestion; en mi concepto, no. El camino más prudente hubiera sido que el capitán general hubiera instruido un proceso, previo el suplicatorio á la alta Cámara, con lo cual se hubiera evitado lo que actualmente sucede, y es que se discuta si está bien ó mal impuesto un castigo que el rey, y en su nombre la reina regente, se ha servido imponer al general Daban.

Ha dado tambien juego á las conversaciones, el crédito de dos millones de pesetas que se piden para cubrir atenciones del presupuesto corriente en cuanto á marina se refiere.

Hé de notificar que ha vuelto á la Academia de Medicina el expediente de los humos de Hueiva para que diga en que cantidad las calcinaciones pueden ser nocivas á la salud. La Academia, que no dió informe en otra consulta igual que se le hizo, por falta de datos, pedirá ahora los que necesite para utimar su cometido.

El Corresponsal.

EL MARQUÉS DE CERRALBO

EN VALENCIA.

Un motín

Valencia, jueves, 10, (á las 6 tarde). —A las dos de esta tarde ha llegado el Marqués de Cerralbo.

Sus amigos, reunidos en la estacion en número de unos mil, le recibieron con aplausos y vivas.

Luego, al salir en carruajes para el hotel de Roma el Marqués de Cerralbo y las comisiones, numerosos grupos de republicanos han empezado á silbar y arrojar piedras, produciéndose un conflicto al llegar á la plaza donde se halla situado, el hotel, arrojando la muchedumbre piedras al mismo y rompiendo los cristales de la fachada.

El gobernador ha excitado á las masas para que respetaran á todo el mundo y para que conservasen el orden.

Los manifestantes aplaudían á la autoridad civil; pero no se disolvían, y al separarse ésta, han empezado con mayores bríos á arrojar piedras.

Tambien se han formado algunos grupos frente del Casino Carlista, al que han pegado fuego; pero se les recibió á tiros que salían del edificio; en las calles se han formado pequeñas barricadas.

El gobernador civil, considerándose impotente para vencer la situacion, ha resignado el mando.

Ha transcurrido antes una hora y luego han acudido fuerzas de la Guardia civil montada, situándose frente del hotel; pero continuaron las pedradas.

Hay que lamentar varios heridos y contusos. El capitán general hace esfuerzos para restablecer el orden, disminuyendo los grupos.

Valencia, jueves, 10, (á las 8:50 noche).—Los amotinados se han dirigido al Colegio de los jesuitas, rompiendo los cristales é intentando pegar fuego al edificio.

Los jesuitas han pedido auxilio al gobernador é izaron el pabellon inglés.

Los manifestantes recorren las calles cantando la *Marsellesa* y en varios puntos se forman barricadas.

NOTICIAS.

En el *Boletín Oficial* se ha publicado el Real decreto mandando se proceda á la eleccion parcial de un diputado á Cortes en el distrito de Píccerdá.

El dia 20 del actual tendrá lugar en la cabeza del distrito la sesión pública para la recepcion y apertura de los pliegos de las propuestas y demas operaciones inherentes á la designacion y proclamacion de Interventores para las mesas.

El domingo siguiente ó sea el dia 27 se verificará la votacion para la eleccion del Diputado.

El dia 4 de Mayo próximo venidero se celebrará el escrutinio general de los votos emitidos en las Secciones.

El Distrito le componen las Secciones siguientes:

1.ª—Puigcerdá (cabeza), comprende los pueblos de Puigcerdá, Llivia y Vilaloven.

2.ª—Ripoll (cabeza), comprende los pueblos de Ripoll, Parroquia de Ripoll, San Critobal de Campdevanol, San Lorenzo de Campdevanol, San Juan de las Abadesas, Vidrá y Vallfogona.

3.ª—Las Llosas (cabeza), comprende los pueblos de Las Llosas, Palmerola, Viladorja y Gombreny.

4.ª—Molló, (cabeza), comprende los pueblos de Molló, Freixanet, Camprodón, San Pablo Segurians, Ogassa y Llanás.

5.ª—Ribas (cabeza), comprende los pueblos de Ribas, Campellas, Plánolas, San Cristóbal de Tossas y Caralp.

6.ª—Vilallonga (cabeza), comprende los pueblos de Besagoda, Benda, Montagut, Palau de Montagut y San Salvador de Viaña.

8.ª—Baget (cabeza), comprende los pueblos de Baget, Oix, Salas y Ridaura.

9.ª—Ger (cabeza), comprende los pueblos de Ger, Maranges, Guils, Bolvier, é Isobol.

10.—Alp (cabeza), comprende los pueblos de Alp, Das, Caixans, Urtg y Urús.

—En el sorteo de Madrid verificado anteayer, salieron premiados el 7014 primero; 10,249 segundo y tercero el 10 648. El cuarto ha sido el 229 y el quinto el 264.

—De *La Nueva Lucha*:

«En las primeras horas de la mañana del nueve sustrajeron del almacén de vinos que los señores Girone-lla hermanos tiene en la carretera de Santa Eugenia, 140 pesetas en plata que había en el cajon del mostrador, seis botellas con licor y una escopeta.

Los ladrones penetraron en dicho almacén violentando la puerta del edificio que da á la acequia Monar, practicando en la citada puerta algunos barrenos y fracturándola, con una palanqueta probablemente. Fracturaron tambien un cajon de la mesa escritorio y dejaron en el lugar del suceso unas parihuelas en las que acaso pensaron llevarse la caja de caudales, desistiendo quizás de este pensamiento por estar la mencionada caja empujada en la pared y cubierta en parte por un armario grande.

El juzgado instruye diligencias en averiguacion de quienes sean los verdaderos autores del hecho.

—Según los últimos telegramas el señor Canalejas ha manifestado la resolucion de mantener el acuerdo del anterior ministerio respecto á suprimir las Administraciones subalternas.

—Hace algunos dias viene hablándose de la provision de la plaza de Depositario de nuestro municipio y se indica tambien el nombre de los pretendientes que reunen más probabilidades de éxito, no faltando quien cree recordar existe un Reglamento de las Oficinas del Municipio en que se lee que las plazas que por cualquier causa queden vacantes deberán proveerse por el empleado inmediato inferior ó por concurso.

Si la cosa es cierta, si es aplicable al caso presente y los señores Concejales quieren... podrá ser así; pero si la *conveniencia* se impone tendremos la segunda edicion del moderno sistema de las interinidades puesto en práctica con éxito sorprendente con cierta plaza de la Cárcel.

Y... vamos andando.

—Las funciones que la Compañía de declamacion viene representando en nuestro Coliseo merecen con justicia el aplauso de los inteligentes en el arte dramático.

La distinguida primera actriz doña Amalia Raso y el primer actor Don Ricardo Simó demuestran verdadero dominio de la escena é interpreta-

cion perfecta de la parte que les corresponde, condiciones puestas de manifiesto en las difíciles obras *Locura ó santidad* y *Odette* de género distinto y opuesto en especial la señora Raso que en algunas escenas se coloca á envidiable altura.

El primer actor en sus funciones D. Antonio Hernandez, digno de aplauso por la naturalidad en el trabajo y gusto en la eleccion de obras.

Los demás actores secundan admirablemente, por lo que felicitamos á todos sin distincion, confiando que Gerona corresponderá dignamente á los merecimientos de todos.

La escena con bastante propiedad y gusto servida.

—Se halla enferma de mucha gravedad la respetuosa madre de nuestros particulares amigos señores Joaquín y Jaime Figueras y hermana de nuestro tambien particular amigo don Eusebio Torrent.

Deseamos á la enferma un pronto restablecimiento en la enfermedad que la aqueja.

—El descenso en la temperatura sigue siendo más que regular, á causa de las variaciones atmosféricas que, con grave perjuicio de la salud pública se vienen observando.

—Ayer á las cinco de la tarde y acompañado por numerosos amigos, fué conducido á la última morada el cadáver del celoso catedrático de nuestro Instituto Provincial D. Francisco Quintana y Pamies. (E. P. D.).

La noticia de su muerte sorprendió á muchas personas que se apresuraron á dar el sentido pésame á su apreciable familia, así como rendir el último tributo de amistad al que en vida fué un cariñoso padre, buen esposo y respetable amigo.

Acompañamos á la distinguida familia en el justo dolor que la aqueja, y á la desconsolada viuda la resignación cristiana para sobrellevar tan irreparable pérdida.

—Hemos recibido el primer número de *El Defensor del Asegurado*, periódico semanal que se publica en Barcelona y que viene, dice, á trabajar contra las Compañías de seguros sobre la vida, incendios y marítimos que no estén autorizadas con arreglo á las leyes españolas, que faltan á los compromisos contraídos con los asegurados, ó que cometan algun abuso en sus liquidaciones con los mismos.

Para comprender la importancia del aludido semanario, bastará tomar nota del siguiente párrafo que le copiamos íntegro:

«Rogamos á cuantos tengan pendiente alguna reclamación contra las Compañías de seguros se sirvan facilitarnos datos respecto á la misma y noticias de las dificultades que opongan las Sociedades aseguradoras á las reclamaciones formuladas. Nosotros comprobaremos los datos que se nos faciliten, y, si la razón está de parte del reclamante, haremos los necesarios esfuerzos para que sea atendido en un plazo breve.

Excusamos decir que, en caso contrario, exponemos con imparcialidad á los interesados lo injustificado de su reclamación, á fin de que desistan de ella.

Como no venimos á hacer guerra sistemática á interes alguno y si solo á la defensa imparcial de todos, y como por otra parte no tratamos de desvirtuar poco ni mucho lo que los contratos de seguros tienen de loable y útil, ofrecemos así mismo nuestras columnas á las Compañías aseguradoras, para que publiquen en nuestro periódico cuanto crean oportuno, no solo para la difusion del seguro sino tambien para el crédito de las mismas, pues tendremos sumo gusto en patentizar cuanto en ellas sea merecedor de aplauso.»

—Por el Sr. Juez del Distrito de Sta. Coloma se cita y llama á Manuel Alcañiz, su esposa y dos hermanos, matuteros, naturales de Castellote y cuyos nombres se ignoran, para que se presenten á dicho juzgado á prestar indagatoria en méritos de causa criminal que se les sigue sobre hurto.

—En otro lugar de este número publicamos los telegramas circulados ayer con motivo del ruidoso recibimiento hecho en Valencia al Marqués de Cerralbo.

—Nuestros apreciables lectores leerán en la presente edición un anuncio de la bien reputada firma de los Sres. VALENTIN etc. Cia. en HAMBURGO, tocante á la lotería de Hamburgo y no dudamos que les interesará mucho, ya que se ofrece por pocos gastos alcanzar en un caso feliz una bien importante fortuna.

—Los bailes y otras diversiones que han tenido lugar en esta durante el domingo y lunes últimos, han sido muy concurridos.

CIRCULAR.

Por el dignísimo Sr. Gobernador Civil D. Julian Chavarri, Presidente de la Junta de Instrucción Pública, se ha publicado en el periódico oficial, la siguiente.

«A tenor de lo preceptuado en la regla 10ª de la R. O. de 12 Enero de 1872, al finalizar el año económico, ó el periodo de ampliación, en su caso los maestros tienen que rendir cuenta justificada al Ayuntamiento por conducto de la Junta local de 1.ª enseñanza, de las cantidades percibidas por material de escuelas, remitiendo una copia en papel simple á la provincial con V.º B.º del Alcalde.

No obstante de haber transcurrido con mucho exceso el periodo de ampliación del ejercicio de 1888-89, son muy pocas las copias que se han recibido de las cuentas del indicado ejercicio, bien porque los maestros, faltando á su deber, han dejado de formarlas y presentarlas, ó bien no han remitido á este Centro la correspondiente copia.

Al objeto pues, de dar estricto cumplimiento á lo que sobre el particular preceptúa la vijente legislación del ramo, esta junta provincial ha acordado prevenir á los maestros y maestras de las escuelas públicas que se hallen en descubierto del servicio de referencia, lo cumplimenten en la forma indicada, dentro el preciso plazo de quince dias, contaderos desde la publicación de esta circular en el B. O. de la provincia; advirtiéndoles para su gobierno que esta Corpora-

ción está dispuesta á exigir sin contemplación alguna la más estrecha responsabilidad personal á los que falten al cumplimiento del servicio de que se deja hecomérito.»

Conferencia internacional

Ha dado principio en Madrid las reuniones de la conferencia internacional, sobre las marcas de fábrica.

Los artículos objeto del debate, son los siguientes:

Art. 1.º Todo producto que lleve ilícitamente una indicacion falsa de procedencia, en la que uno de los Estados contratantes ó un lugar situado en uno de ellos, esté directa ó indirectamente mencionado como país ó lugar de origen, podrá ser ocupado y sustraído á la importacion en cada uno de dichos Estados.

La ocupacion podrá efectuarse en el Estado donde la falsa indicacion de procedencia se haya fijado en el producto ó en aquel donde se haya introducido el producto con indicacion falsa.

Art. 2.º La ocupacion se hará á instancia del ministerio público, de una parte interesada, individuo ó sociedad, conforme á la legislación interior de cada Estado.

No podrá ser negada á los súbditos ó ciudadanos de los Estados contratantes ni á los que dependan de otros países que tengan establecimientos industriales ó comerciales en el territorio de alguno de aquellos Estados.

Si los productos van de tránsito, las autoridades no podrán ser solicitadas para efectuar la ocupacion.

Art. 3.º Los tribunales de cada país decidirán en qué casos las denominaciones de los productos que tengan nombres de lugares ó de países se refieren á la naturaleza de los productos y no á su procedencia, y se hallan excluidas de las disposiciones del presente arreglo.

Esta es la parte verdaderamente esencial del programa de discusiones de la Conferencia, que por su carácter diplomático, será de carácter reservado.

Los delegados de los países que forman la union y que tomarán parte en la Conferencia son los siguientes:

Alemania.—M. de Bojannowsky. (Este país no pertenecía á la Union, pero ha solicitado que se le invite.)

Bélgica.—MM. Moriseaux y De Ro.

Brasil.—Sr. Regis de Oliveira, ministro plenipotenciario de aquella nación en Madrid.

Estados Unidos de América.—MM. Francklin A. Lecky, Francis Forbes y J. W. Palmer, ministro plenipotenciario en Madrid.

Francia.—MM. Nicolás y Pelletier.

Gran Bretaña.—MM. Stuart. Wotley, Bergue Reader, Lark, Herbet Hoghes y Farnell.

Guatemala.—J. M. Carrera, ministro plenipotenciario en Madrid.

Italia.—Marqués della Valle, primer secretario de la embajada.

Países b jos.—M. F. Snyder.

Portugal.—Sr. Madeira Pinto D'Oliveira Martins y baron de Ortega, cónsul general en Madrid.

Suecia y Noruega.—Conde Hugo Hamilton.

Suiza.—MM. Morel y Soldau, y en calidad de secretarios, Freyy Rotblisberger.

Túnez.—M. Cavallace, cónsul de Francia en Madrid.

VARIETADES.

LA CODICIA ROMPE EL SACO.

Tres hombres que viajaban juntos, encontraron un tesoro y lo repartieron entre sí.

Continuaron su viaje entreteniéndose en calcular el uso que harían de sus riquezas.

Los víveres que llevaban consigo se les acabaron y convinieron en que uno de ellos iría á la ciudad á hacer nueva provision, encargando al más jóven este cuidado: este partió en seguida.

En el camino decia entre sí:

—Hé aquí que ya soy rico; pero á la verdad lo seria mucho mas si hubiese sido solo al encontrar el tesoro; estos dos hombres me han robado mis riquezas; ¿no podría yo volverse las á quitar, esto meseria muy fácil si me determinara á envenenar los víveres que voy á comprar. A la vuelta diré que he comido en la ciudad, mis compañeros comerán sin desconfianza y morirán, de este modo en vez de un tercio del tesoro lo tendré todo.

Al propio tiempo los otros dos viajeros se decian:

—Buen negocio hemos hecho asociándonos á este muchacho; nos hemos visto obligados á partir con él el tesoro; su parte habria aumentado las nuestras y ahora seríamos verdaderamente ricos: pronto va á llegar, prevengamos nuestros puñales.

El jóven volvió con los víveres envenenados: sus compañeros le asesinaron, comieron luego lo que les habia traído, y murieron.

El tesoro no perteneció á nadie.

EL VICHY CATÁLÁN.

Aguas indispensables para combatir las digestiones difíciles, pudiendo mezclarse con el vino, cerveza y la leche.

De venta en todas las Farmacias de Gerona.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.
San Julio I papa.

TEATRO PRINCIPAL. Funcion para esta noche. El drama en 3 actos y en verso original de los distinguidos literatos Sres. Velilla y Escudero

Á ESPALDAS DE LA LEY

Y la comedia en un acto *A primera sangre*.

Entrada 2 reales — A las 8 y media

Para mañana Domingo estreno del drama en siete actos, *La portera de la Fabrica*.

Para el martes se anuncia la comedia en 3 actos *Creced y multiplicaos*.

Imp. de A. Nugué. GERONA.

